



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 238 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

238

Piura,

04 SEP 2014

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08.08.2014, la Carta N° 832-2014/INCORP del 18.08.2014, la Carta N° 236-2014-JFTC (HRC N° 35503 del 29.08.2014), el Informe N° 1851-2014/GRP-440310 del 01.09.2014, el Memorando N° 667-2014/GRP-440300 del 02.09.2014; el Informe N° 244-2014/GRP-440320-HMSH del 02.09.2014 y el Informe N° 0839-2014/GRP-440320 del 02.09.2014, relacionados a la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, modificados por la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06.08.2013 se suscribió el Contrato N° 0039-2013 para la Ejecución de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163 bajo el sistema de contratación a precios unitarios, entre el Gobierno Regional Piura y la empresa Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC (que varió luego su denominación social a INCORP Ingeniería y Construcción SAC), por un monto de S/. 4'486,317.94 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Diecisiete con 94/100 Nuevos Soles), con precios al mes de febrero de 2013 incluidos los impuestos de ley, el cual fue objeto de la Prestación Adicional N° 01, del Deductivo Vinculante N° 01 y del Deductivo de Obra N° 02, estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 32/100 Nuevos Soles (S/. 3'934,420.32); por un plazo contractual de 180 días calendario, el cual fue modificado por las ampliaciones de plazo N° 01, 02, 05, 06, 07 y 09, fijándose como nueva fecha de término de la ejecución contractual el día 28.07.2014;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08.08.2014, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 10 por quince días calendario, formulada por el Contratista INCORP Ingeniería y Construcción Sociedad Anónima Cerrada, en el marco de la ejecución de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163; modificándose la fecha de término contractual al día 12 de agosto de 2014;

Que, a través de la Carta N° 832-2014/INCORP del 18.08.2014, recibida por la Supervisión Externa el día 19.08.2014, el representante legal del Contratista INCORP Ingeniería y Construcción SAC remite al Jefe de Supervisión del Supervisor Externo el calendario valorizado actualizado y la Programación PERT CPM actualizado con la ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario, así como el Diagrama Gantt de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163, el cual fue comunicado mediante Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante la Carta N° 236-2014-JFTC (HRC N° 35503 del 29.08.2014) el Ing. José Franklin Talledo Coveñas, Supervisor Externo de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163, señala que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08.08.2014, que aprueba la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 10 por 15 días calendario, y habiéndose revisado y evaluado la documentación presentada por el Contratista, considera procedente aprobar los cronogramas valorizados actualizados a la Ampliación de Plazo Parcial N° 10, por lo que recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

238 Piura,

04 SEP 2014

Que, con el Informe N° 1851-2014/GRP-440310 del 01.09.2014, la Dirección de Obras declara procedente la solicitud de aprobación del Calendario Valorizado, Programación PERT CPM y Diagrama GANTT, actualizados a la ampliación de plazo parcial N° 10 aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GRP-GRI, que extendió el plazo de ejecución hasta el día 12.08.2014; por lo que solicita a la Dirección General de Construcción que derive el expediente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, según el Memorando N° 667-2014/GRP-440300 del 02.09.2014, la Dirección General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación elabore la Resolución respectiva que apruebe la programación PERT-CPM y Diagrama GANTT;

Que, sobre el particular, el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

*"Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo*

*(...)*

***La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor..."***  
(el resaltado es agregado)

Que, se aprecia de actuados que el Contratista INCORP Ingeniería y Construcción SAC ha cumplido con presentar el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT; motivo por el cual se debe aprobar la presente solicitud;

Que, mediante Informe N° 244-2014/GRP-440320-HMSH del 02.09.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa que apruebe el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT modificado por ampliación de plazo parcial N° 10 de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER - Piura - Piura - Piura" con Código SNIP N° 230163;

Que, mediante Informe N° 0839-2014/GRP-440320 del 02.09.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de aprobación del Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y el Cronograma GANTT modificado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER - Piura - Piura - Piura" con Código SNIP N° 230163;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 238 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

04 SEP 2014

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de junio de 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Calendario Valorizado Actualizado, la Programación PERT CPM y la Diagramación GANTT de la Obra "Instalación del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Piura – Piura – Piura" con Código SNIP N° 230163, elaborado por el Contratista **INCORP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC**, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 10, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 424-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 08 de agosto de 2014; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **INCORP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, en su domicilio legal sito en **Calle Los Geranios Mz. "D" Lote 45 – AA.HH. Consuelo de Velasco – Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Supervisor Externo **José Franklin Talledo Coveñas** en su domicilio legal sito en **Calle Moquegua N° 862 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**.

**ARTICULO TERCERO:** PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiero Tafur Guivín  
DIRECTOR GENERAL

